

**ACUERDO #**  
**00002085**



**LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdo Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Defensoría de los Habitantes (DHR) en calidad de Secretaría de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés), ha sido convocada a participar en la reunión anual tripartita que organiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y GANHRI a celebrarse del 10 al 14 de julio de 2017 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.
- II. Que la DHR, forma parte de dicha alianza global como agrupación establecida, según los denominados Principios de París, con el objeto de cooperar directamente con la OACNUDH.
- III. Que la participación de la DHR se considera relevante en calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) como parte del Comité del Continente Americano de GANHRI y en su calidad de Secretaría (vicepresidencia) de la misma organización; por tales razones, es importante garantizar la presencia durante la semana de dicha actividad.
- IV. Que para dar seguimiento a los trabajos técnicos; además, han sido convocados los encargados institucionales de las relaciones internacionales quienes se han desempeñado como puntos focales a cargo ante dichas organizaciones.
- V. Que la reunión será celebrada en la sede principal de la Organización de las Naciones Unidas en donde serán desarrolladas sesiones adicionales de trabajo al más alto nivel en el marco de las funciones del PNUD, OACNUDH y GANHRI como órganos articuladores de los trabajos que realizan INDH en cuanto a la protección y promoción de los Derechos Humanos.
- VI. Que la participación de la Defensoría; además, es relevante en el contexto internacional cuyo principal objetivo es el de complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en su calidad de INDH y conforme los Principios de París.
- VII. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N° 1-1070-0715, designa al licenciado Alexander Chacón Valverde, Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales, en calidad de punto focal de contacto con los organismos internacionales supra citados.
- VIII. El señor Chacón Valverde estará saliendo del país el 9 de julio y regresará el 16 de julio del 2017.

- IX. Que los gastos derivados de la participación del señor Chacón, estarán a cargo de GANHRI. Con presupuesto propio de la Defensoría únicamente será cubierto seguro de viaje y posibles gastos menores conforme la normativa vigente.

**POR LO TANTO,  
ACUERDA:**

**PRIMERO.** Designar al licenciado Alexander Chacón Valverde para participar en la reunión anual tripartita que organiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y GANHRI a celebrarse del 10 al 14 de julio de 2017 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

**SEGUNDO:** Los gastos derivados de la participación del señor Chacón, estarán a cargo de GANHRI. Con presupuesto propio de la Defensoría se cubre el seguro de viaje y posibles gastos menores conforme la normativa vigente.

**TERCERO:** Que el señor Chacón saldrá del país el 9 de julio y regresará el 16 de julio de 2017.

**Comuníquese.** Dado en San José, a las 16:00 horas del 30 de junio de 2017. **Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes en funciones según Acuerdo N° 2081.**

